MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 069 DEL 08 DE JUNIO DE 2020

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa PN DICAR SA 015 2020 cuyo objeto es la **"*ADQUISICIÓN EQUIPOS VETERINARIOS PARA EL ÁREA DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS Y EL GRUPO REMONTA Y VETERINARIA DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL*"**

EL DIRECTOR DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL,

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE CONFIEREN LAS LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015, LA RESOLUCIÓN No. 00277 DEL 27 DE ENERO DE 2020 Y EL DECRETO No. 1168 DEL 03 DE JULIO DEL 2019 Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contrato se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, mínima cuantía, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los Artículos No. 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo No. 1 de la citada resolución delegó en el Director de Carabineros y Seguridad Rural la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que mediante Decreto No. 1168 del 03 de julio del 2019 del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, nombra al señor Mayor General HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMENEZ Como Director de Carabineros y Seguridad Rural.

Que la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, requiere contratar la **"*ADQUISICIÓN EQUIPOS VETERINARIOS PARA EL ÁREA DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS Y EL GRUPO REMONTA Y VETERINARIA DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL*".**

Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, Artículo 2, Numeral 2, Literal b), en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.26, del Decreto 1082 del 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de selección abreviada de subasta inversa.
Que existen los recursos disponibles para atender el pago de dicha obligación, por un valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($134.588.617,85) **IVA INCLUIDO**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No de junio de 2020, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural de la Policía Nacional, recurso 10, así:

ÍTEM	OBJETO	VIGENCIA	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL Y RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	VALOR TOTAL

1	ADQUISICIÓN EQUIPOS VETERINARIOS PARA EL ÁREA DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS Y EL GRUPO REMONTA Y VETERINARIA DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	2020	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	DICAR	10	$ 25.018.3030
			A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION			$ 109.570.731,56
TOTAL						$ 134.589.034,56

Para un valor total de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($134.588.617,85) **INCLUIDO IVA**

Que mediante formato de revisión de estudios previos de fecha 18/05/2020, revisado por el señor Mayor **CARLOS ANDRES PRADO VELASQUEZ**, Jefe Área Administrativa, Capitán **WILMER ARMANDO MANRIQUE PÉREZ** Jefe Grupo Remonta y Veterinaria DICAR (E), Capitán **JOHN FREDY HENAO VANEGAS** Jefe Oficina Asuntos Jurídicos, Subteniente **KAREN YICETH ALARCON MEDINA** Jefe Presupuesto DICAR, Subintendente **JORGE ALBERTO CARVAJAL URREGO** Responsable de Direccionamiento Estratégico y Recursos DICAR, Intendente **DIEGO ARMANDO GONZALEZ LONDOÑO** Jefe Grupo Contratos, Patrullero **VICTOR ALFONSO FORERO** Analista de Contratos DICAR, se recibe el estudio previo en el Grupo de Contratos, para adelantar el proceso de selección abreviada subasta inversa **PN DICAR SA 015 2020**, cuyo objeto es la **"*ADQUISICIÓN EQUIPOS VETERINARIOS PARA EL ÁREA DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS Y EL GRUPO REMONTA Y VETERINARIA DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL*"**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publicó la convocatoria para la presente contratación el día 01 de junio de 2020 en el SECOP II.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones y estudios previos el 30 de octubre de 2019.

Que corresponde al Director de Carabineros y Seguridad Rural, ordenar la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa, en cumplimiento al Artículo 2, Numeral 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. *Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa No. PN DICAR SA 015 2020*, cuyo objeto es la **"*ADQUISICIÓN EQUIPOS VETERINARIOS PARA EL ÁREA DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS Y EL GRUPO REMONTA Y VETERINARIA DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL*"** para el servicio en el entorno administrativo de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural.

Que el día 18 de mayo de 2020, se realiza la revisión de los estudios previos dentro del proceso PN *DICAR SA 015 2020*, cuyo objeto es la **"*ADQUISICIÓN EQUIPOS VETERINARIOS PARA EL ÁREA DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS Y EL GRUPO REMONTA Y VETERINARIA DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL*"**

Que el día 18 de mayo de 2020, se realiza la aprobación de los estudios previos dentro del proceso PN *DICAR SA 015 2020*, cuyo objeto es la **"*ADQUISICIÓN EQUIPOS VETERINARIOS PARA EL ÁREA DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS Y EL GRUPO REMONTA Y VETERINARIA DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL*"**

Que el día 01 de junio de 2020, se realiza la publicación de los estudios previos dentro, proyecto pliego de condiciones del proceso PN *DICAR SA 015 2020*, cuyo objeto es la **"*ADQUISICIÓN EQUIPOS VETERINARIOS PARA EL ÁREA DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS Y EL GRUPO REMONTA Y VETERINARIA DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL*"**

Que el día 08 de junio de 2020, se da respuesta a las observaciones presentadas dentro del proyecto de pliego de condiciones del proceso PN *DICAR SA 015 2020*, cuyo objeto es la **"*ADQUISICIÓN EQUIPOS VETERINARIOS PARA EL ÁREA DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS Y EL GRUPO REMONTA Y VETERINARIA DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL*"**

Que el día 08 de junio de 2020, se realiza modificación al proyecto pliego de condiciones, las cuales serán plasmadas en el pliego definitivo respecto a la información financiera del RUP, proceso PN *DICAR SA 015 2020*, cuyo objeto es la **"*ADQUISICIÓN EQUIPOS VETERINARIOS PARA EL ÁREA DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS Y EL GRUPO REMONTA Y VETERINARIA DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL*"**

Que el día 09 de junio de 2020, se expide el certificado de disponibilidad presupuestal del proceso PN *DICAR SA 015 2020*, cuyo objeto es la **"*ADQUISICIÓN EQUIPOS VETERINARIOS PARA EL ÁREA DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS Y EL GRUPO REMONTA Y VETERINARIA DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL*"**

ARTÍCULO 2º. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Aviso de convocatoria, publicación del prepliego de condiciones y estudios previos	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma Secop II Hora: Según cronograma Secop II
Resolución de apertura y publicación de pliego de condiciones definitivo	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma Secop II Hora: Según cronograma Secop II
Observaciones al pliego de condiciones	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de esta. Fecha: Según cronograma Secop II Hora: Según cronograma Secop II **b.** Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II. **c.** La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: www.contratos.gov.co;www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el **literal a.** fijado por la Entidad en la Plataforma SECOP II, se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** no se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.
Plazo para entrega de propuestas	**APERTURA:** **Lugar:** se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II **Fecha:** según cronograma Secop II **Hora:** según cronograma Secop II **CIERRE:**

	Lugar: las ofertas se recibirán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma Secop II **Hora:** según cronograma Secop II
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Según cronograma Secop II
Publicación de las evaluaciones	Según cronograma Secop II
Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones	Según cronograma Secop II **NOTA:** los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
Audiencia subasta inversa electrónica	La subasta inversa se realizará de forma presencial en las instalaciones de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, ubicada en la avenida Boyacá No. 142ª-55 de la ciudad de Bogotá D.C.

ACTIVIDAD	**FECHA**
CAPACITACION SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRONICA	Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del simulacro y evento de subasta electrónica, con Colombia Compra Eficiente.
EVENTO DE SUBASTA ELECTRONICA	**Fecha: según cronograma Secop II** **Hora: según cronograma Secop II** **NOTA:** se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados

Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	Según cronograma Secop II
Firma del contrato	Según cronograma Secop II

ARTICULO 3º. En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera de modificación, ésta se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones, a través de la plataforma SECOP II

ARTICULO 4º. El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso de selección abreviada subasta inversa No. PN DICAR SA 015 2020 estarán disponibles para su consulta a partir del 10 de junio de 2020. Así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección podrán ser consultados a través de la plataforma SECOP II, e igualmente, podrán ser consultados en la oficina de contratos de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural ubicada en la avenida Boyacá No. 142ª-55 en el horario de 08:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00 horas.

ARTICULO 5º. Ordenar la convocatoria a las veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de selección abreviada subasta inversa PN DICAR SA 015 2020 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 6º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II a través del Portal de Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 7º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTICULO 8º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, al 08 de junio de 2020

Original firmado
Mayor General **HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMÉNEZ**
Director de Carabineros y Seguridad Rural

ELABORÓ: PT. VICTOR ALFONSO FORERO DICAR – GRUCO
REVISO: IT. DIEGO ARMANDO GONZALEZ LONDOÑO / DICAR GRUCO
APROBÓ: CT. JOHN FREDY HENAO VANEGAS / DICAR - ASJUD
REVISO: MY. CARLOS ANDRÉS PRADO VELÁSQUEZ / DICAR ARAFI
REVISÓ: CR. JUAN CARLOS LEÓN MONTES / DICAR - SUDIR
FECHA ELABORACIÓN: 08/06/2020
UBICACIÓN: MIS DOCUMENTOS/2020/PROCESOS CONTRATACIÓN

Avenida Boyacá No. 142 A-55 Bogotá
Teléfono: 5189796 Ext. 21826 - 21838
dicar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co